

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.783/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 la alumna Lorena de los Ángeles SILVA solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de E.G.B y Polimodal en Psicología, otorgado por el Instituto de Formación Docente "Nuestra Madre de la Merced", de la Ciudad de Córdoba;

QUE a fs. 141/142 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 144 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General, recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 145 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología, recomienda equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 146 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teorías del Aprendizaje, recomienda equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 147 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje, recomienda equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 148 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicopatología, recomienda equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 149 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa, recomienda equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 150 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental, recomienda equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 83 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Derecho, recomienda equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 84 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo, recomienda equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 152 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología Sociocultural, recomienda equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 154 y 155 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G.;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 068/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lorena de los Ángeles SILVA (DNI N° 30.311.021) en la asignatura Introducción a la Psicología de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología General de la Carrera Profesorado de E.G.B y Polimodal en Psicología, otorgado por el Instituto de Formación Docente "Nuestra Madre de la Merced", de la Ciudad de Córdoba.-

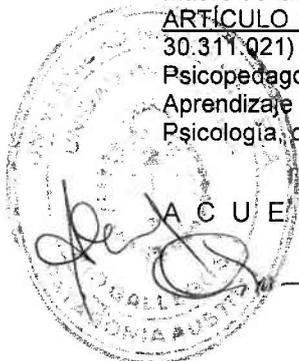
ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lorena de los Ángeles SILVA (DNI N° 30.311.021) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología Humana, Aprendizaje y Neuroanatomía y Psicofisiología de la Carrera Profesorado de E.G.B y Polimodal en Psicología, otorgado por el Instituto de Formación Docente "Nuestra Madre de la Merced", de la Ciudad de

///

A C U E R D O

N°

339/19



//2.-

Córdoba.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lorena de los Ángeles SILVA (DNI N° 30.311.021) en la asignatura Problemática Educativa de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Sociedad y Sistema Educativo y Práctica Docente I de la Carrera Profesorado de E.G.B y Polimodal en Psicología, otorgado por el Instituto de Formación Docente "Nuestra Madre de la Merced", de la Ciudad de Córdoba.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lorena de los Ángeles SILVA (DNI N° 30.311.021) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología de la Carrera Profesorado de E.G.B y Polimodal en Psicología, otorgado por el Instituto de Formación Docente "Nuestra Madre de la Merced", de la Ciudad de Córdoba.-

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Lorena de los Ángeles SILVA (DNI N° 30.311.021) en la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociedad y Sistema Educativo de la Carrera Profesorado de E.G.B y Polimodal en Psicología, otorgado por el Instituto de Formación Docente "Nuestra Madre de la Merced", de la Ciudad de Córdoba.-

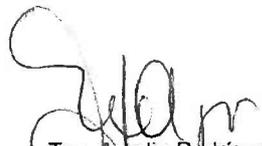
ARTÍCULO 6º.- SUPEDITAR a la alumna Lorena de los Ángeles SILVA (DNI N° 30.311.021) el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Teorías del Aprendizaje a la aprobación de la asignatura: (0907) Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA del Consejo Superior.-

ARTÍCULO 7º.- SUPEDITAR a la alumna Lorena de los Ángeles SILVA (DNI N° 30.311.021) el otorgamiento de la equivalencia parcial en la asignatura Psicopatología a la aprobación de las asignaturas: (0909) Teoría Analítica, (0910) Neurosiquiatría, y (0421) Idioma Moderno Inglés de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA del Consejo Superior.-

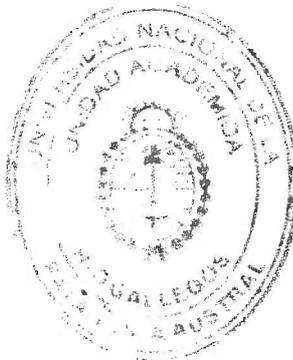
ARTÍCULO 8º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Lorena de los Ángeles SILVA (DNI N° 30.311.021) en la asignatura Sociología General de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Profesorado de E.G.B y Polimodal en Psicología, otorgado por el Instituto de Formación Docente "Nuestra Madre de la Merced", de la Ciudad de Córdoba.-

ARTÍCULO 9º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Lorena de los Ángeles SILVA (DNI N° 30.311.021) del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG